DECANATO
RESOLUCION DEL DECANATO Nº 1
SAN LORENZO, 19 DE Mayo DE 2014

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA MÓVIL.

VISTO: El memorando remitido al Señor Decano por la Dirección Administrativa de la Institución, en la que presenta el Informe Final de la Comisión de Evaluación para la Contratación Directa para los Servicios de Telefonía Móvil.----------

CONSIDERANDO: Que el referido documento adjunta el Informe del Comité de Evaluación de Contratación Directa nombrado por Resolución Decanato Nº 2 del 14 de diciembre del 2011. El legajo acompaña asimismo los criterios utilizados para la contratación, subrayándose que el citado procedimiento se llevó a cabo sobre la base de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. Esta contratación, indica el Informe Final, tiene por objetivo la contratación de los Servicios de Telefonía móvil para la Facultad de Ciencias Económicas de la UNA.----------

Que, el legajo del referido Informe Final cita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° **617/2014**, Objeto del Gasto **260** con Fuente de Financiamiento **30** cuya descripción es Servicio de Telefonía móvil. El monto total previsto, para el citado servicio es de **G. 50.000.000.-** (guaraníes cincuenta millones), en forma **plurianual**. El monto correspondiente al año 2014 es de **G. 25.000.000.-** (guaraníes veinticinco millones) y el monto correspondiente al año 2015 es de **G. 25.000.000.-** (guaraníes veinticinco millones).----------

Que, como aspecto relevante el citado Informe suscrito por los integrantes del comité de Evaluación refiere que el acto de apertura fue realizado el 07 de abril del 2014 y la oferta presentada con indicación de la respectiva especificación técnica y cotización se observa en el siguiente cuadro: ----------

Nº	Empresas	Presupuesto Total
1	NÚCLEO S.A	G. 345.000.-
2	HOLA PARAGUAY S.A	G. 200.000.-
3	TELECEL S.A	G. 110.000.-

Que, en general, se coincide que el Comité realizara la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.----------

Que, en primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, del cual se concluye que las empresas Núcleo S.A, Hola Paraguay S. A, Telecel S.A, han presentado todas las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en el llamado de referencia.----------

Que, una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, la capacidad técnica de los servicios, la oferta fue sometida a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al artículo 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03. Conforme a la evaluación realizada se concluye que la oferta presentada por la firma **TELECEL S.A**, es la más baja y ventajosa a los intereses de la Institución.----------

Que, posteriormente se procedió a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas pudiéndose verificar el resultado de la evaluación en el siguiente cuadro: ----------

DECANATO
RESOLUCION DEL DECANATO Nº 1
SAN LORENZO, 19 DE Mayo DE 2014

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA MÓVIL.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS		CUMPLIMIENTO DE EE.TT.
1	Servicio de Telefonía con una línea para la máxima autoridad OBS: La facultad ya cuenta con el aparato móvil.	PLAN DE TELEFONIA (LOCAL)	Plan FULL que permita hablar todos los minutos necesarios sin corte por falta de saldo. El costo por minuto ofertado debe incluir interconexión con otras operadoras. Con Internet full.	Cumple
			Roaming internacional habilitado a cualquier país del mundo, sin necesidad de pago de seguro o prepago alguno. El costo será facturado en forma independiente al plan, según utilización.	Cumple
			Cobertura Nacional, real y total en todo el Territorio Nacional (especificar cantidad de localidades que cuentan con cobertura), que se tendrá en cuenta al momento de evaluación de las ofertas.	Cumple
			Asistencia al Cliente: Deberá contar con atención personalizada las 24 horas, a través de un representante designado por el Proveedor.	Cumple

Se ha comprobado además que la empresa de referencia cuenta con la experiencia suficiente en la prestación de servicios similares solicitadas en los términos y referencias del llamado.----------

Este comité ha evaluado la oferta correspondiente a la firma mencionada, concluyendo que se enmarca dentro de las estimaciones realizadas, en cuanto a capacidad de prestación de servicios, cumplimiento de especificaciones técnicas, así como en precio, asegurando a la institución las mejores condiciones de contratación.----------

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

Por lo tanto,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Adjudicar, a la firma **TELECEL S.A,** en la modalidad de **Contrato Abierto,** por un monto total de **G. 50.000.000**.- (guaraníes cincuenta millones), del cual **G. 25.000.000.-** (guaraníes veinticinco millones) corresponden al ejercicio fiscal 2014 y al ejercicio fiscal 2015 la suma de **G. 25.000.000.-** (guaraníes veinticinco millones), atendiendo a que el llamado fue realizado en forma **plurianual** y con la aclaración de que la partida presupuestaria para el ejercicio 2015 se encontrará supeditada a la correspondiente aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	83111603-001	Servicio de Telefonía móvil para la máxima autoridad de la institución.	Unidad	1	Unidad	110.000

*Monto mínimo	Gs. 25.000.000.-
*Monto máximo	Gs. 50.000.000.-

DECANATO
RESOLUCION DEL DECANATO Nº 1
SAN LORENZO, 19 DE Mayo DE 2014

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA MÓVIL.

Se detalla a continuación cada uno de los costos de los servicios ofrecido por la firma de referencia:

COSTO DE LLAMADA LA MISMA OPERADORA POR SEGUNDO (IVA INCLUIDO)	COSTO DE LLAMADA LAS OTRAS OPERADORA POR SEGUNDO (IVA INCLUIDO)	COSTO DE MENSAJE A LA MISMA OPERADORA (IVA INCLUIDO)	COSTO DE MENSAJE OTRAS OPERADORAS (IVA INCLUIDO)	COSTO MENSUAL DEL SERVICIO DE INTERNET FULL (IVA INCLUIDO)
Gs. 6	Gs. 6	Gs. 6	Gs. 6	Gs. 70.000

Art. 2º) Imputar los gastos al Sub Grupo 260 Fuente de Financiamiento 30 Servicios de Telefonía Móvil.----------

Art. 3°) Comunicar y archivar.----------

Prof. Dr. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS
Decano